1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**MARIANA VELÁSQUEZ MARÍN**
Informe de Actividades Nº	**6 de 8**
Periodo	18/07/2025 al 17/08/2025
Número del Contrato	1719
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA DIRECCION DE DEFENSA JUDICIAL PARA BRINDAR ASISTENCIA LEGAL Y EJERCER LA DEFENSA TÉCNICA DE LOS INTERESES LITIGIOSOS EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
Plazo	8 meses
Valor Total del Contrato	$40.000.000
Valor del Periodo del Informe	$5.000.000
Fecha de Inicio	18/02/2025
Fecha de Terminación	17/10/2025
Proyecto	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Supervisor	PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA
Dependencia	SECRETARÍA JURÍDICA-DIRECCIÓN OPERATIVA DE DEFENSA LEGAL

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Ejercer la representación judicial, Extrajudicial y administrativa del municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados previo poder otorgado por el Alcalde o su delegado.	De la carga procesal asignada por la Dirección Operativa de Defensa Jurídica del Municipio de Pereira, se realizaron las siguientes gestiones ante los Despachos Judiciales y en los siguientes procesos: **CONTESTACIONES DE DEMANDA** **1.** Despacho: Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda. Demandante: Ignacio Blandón Blandón Proceso: Ejecutivo a continuación Fecha: 25 de julio 2025.	Radicados a través de correo electrónico y actualizado en el aplicativo SIPROJ.	

1. Ejercer la representación judicial, Extrajudicial y administrativa del municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados previo poder otorgado por el Alcalde o su delegado.	**2.** Despacho: Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira. Demandante: Doris Mercy López Aldana Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia Fecha: 14 de agosto 2025.	Radicados a través de correo electrónico y actualizado en el aplicativo SIPROJ.	
	3. Despacho: Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira. Demandante: Rusbe de Jesús Aguirre Montaño Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia Fecha: 15 de agosto 2025.	Radicados a través de correo electrónico y actualizado en el aplicativo SIPROJ.	
	RECURSOS **1.** Despacho: Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Pereira. Demandante: Ricardo Alfonso Reina Zambrano Proceso: Acción Popular Fecha: 12 de agosto de 2025	Radicados a través de correo electrónico y actualizado en el aplicativo SIPROJ.	
	ALEGATOS **1.** Despacho: Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pereira. Demandante: Verónica Duque Restrepo y otros Proceso: Reparación Directa Fecha: 11 de agosto de 2025	Radicados a través de correo electrónico y actualizado en el aplicativo SIPROJ.	

	AUDIENCIAS		
	1. Despacho: Procuraduría Judicial. Demandante: Diego Alexander Vargas Henao y otros Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: 25 de julio 2025.	Actualizado en el aplicativo SIPROJ	
	2. Despacho: Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pereira. Demandante: Veronica Duque Restrepo y otros Proceso: Reparación Directa Fecha: 30 de julio 2025.	Actualizado en el aplicativo SIPROJ	
	3. Despacho: Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pereira. Demandante: Andrés Felipe Polanco Proceso: Nulidad y Restablecimiento de Derecho Fecha: 31 de julio 2025.	Actualizado en el aplicativo SIPROJ	

2. Resolver y revisar los recursos que lleguen a la secretaria Jurídica provenientes de las diferentes dependencias.	No se me asignó actividad para este alcance	**N/A**	**N/A**
3. Prestar asesoría y apoyo legal en las consultas realizadas por los funcionarios de la Administración Central y emitir conceptos jurídicos según requerimientos provenientes de los distintos Despachos.	No se me asignó actividad para este alcance.	**N/A**	**N/A**
4. Asistir a los estudios jurídicos programados por la Secretaria Jurídica y Participar en los estudios e investigaciones para adoptar y mantener actualizada la Política de Prevención del Daño Antijurídico y la Defensa Jurídica del Municipio y realizar una retroalimentación a la Dirección de Defensa Judicial.	No se tenía actividad para este alcance.	**N/A**	**N/A**
5. Presentar los informes que se requieran por parte de la Dirección de defensa Jurídica y el Secretario de Despacho.	No se tenía actividad para este alcance.	Se remitieron a través del correo electrónico de la Dirección Operativa de Defensa Judicial.	Correo electrónico de la Dirección Operativa de Defensa Judicial.
6. Presentar oportunamente para su revisión por parte de la Dirección de Defensa Jurídica los proyectos de contestación de demandas, recursos y demás actuaciones judiciales y administrativas en desarrollo del mandato conferido.	Se remitieron para revisión: 3 contestaciones de demanda, 1 recurso de acción popular, 1 radicación de alegatos de conclusión, 3 audiencias.	Se remitieron a través del correo electrónico de la Dirección Operativa de Defensa Judicial.	Correo electrónico de la Dirección Operativa de Defensa Judicial.

7. Conceptuar sobre los procesos que hayan sido fallados en contra de la Entidad, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición, así mismo determinar la procedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.	No se me asignó actividad para este alcance	**N/A**	**N/A**
8. Elaborar en el SIPROJ las fichas técnicas de conciliación prejudicial, judicial y de repetición que serán expuestas a los miembros del Comité de Conciliación para deliberar y decidir sobre su procedencia; e informar a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación sobre la necesidad de convocar a los servidores públicos, contratistas o personas cuya presencia se considere necesaria para debatir alguna ficha sometida a consideración del Comité de Conciliación.	No se expusieron fichas ante el comité de conciliación	Proyectadas a través del aplicativo SIPROJ.	Proyectadas a través del aplicativo SIPROJ.
9. Realizar los trámites inherentes para informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo sobre las decisiones que el comité adopte respecto a la procedencia o no de instaurar acciones de repetición.	No se tenía actividad para este alcance.	**N/A**	**N/A**

10. Realizar los trámites inherentes a la publicación en la página web de la entidad las actas contentivas de los acuerdos conciliatorios celebrados ante los agentes del Ministerio Público, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción, en los términos del artículo 2.2.4.3.1.2.15. del Decreto 1069 de 2015.	No se ha llegado a ningún acuerdo conciliatorio en ninguno de los procesos que tengo a mi cargo.	**N/A**	**N/A**
11. Impulsar los trámites inherentes a los requerimientos judiciales que se deriven de cada etapa procesal, tales como solicitud de los antecedentes administrativos, Decretos de Delegación para las audiencias y demás correspondientes a las facultades del poder conferido.	**OFICIOS** **1.** SAIA Nro. 20250729-41105-I, fechado del 29 de julio de 2025, Solicitud de remisión de comprobante de pago de sentencia CONSORCIO VINASCO VALENCIA. **2.** SAIA Nro. 20250724-40431-I, fechado del 24 de julio de 2025, cumplimiento de sentencia de Acción Popular dirigida a Control Físico. **3.** SAIA Nro. 20250724-40430-I, fechado del 24 de julio de 2025, cumplimiento de sentencia de Acción Popular dirigida a Secretaría de Infraestructura. **4.** SAIA Nro. 20250729-41108-I, fechado del 29 de julio de 2025, cumplimiento de sentencia de Acción Popular dirigida a Secretaría de Gobierno. **5.** SAIAS Nro. 20250726-40755-	Proyectados a través del aplicativo SAIA.	Proyectados a través del aplicativo SAIA.

	I, solicitud de antecedentes administrativos y contractuales proceso CARLOS HERNANDO ANTONIO CORREA GONZALEZ, fechados del 26 de julio de 2025. **6.** SAIA Nro. 20250806-42889-I, fechado del 06 de agosto de 2025, Solicitud de liquidación de intereses moratorios CONSORCIO VINASCO VALENCIA.	Proyectado a través del módulo precontractual SIIF	Proyectado a través del módulo precontractual SIIF
12. Impulsar de oficio dentro de los términos legales el trámite de pago de las sentencias judiciales desfavorables a la entidad territorial; o gestionar oportunamente las cuentas de cobro radicadas por los beneficiarios	**1.** SAIA Nro. 20250727-40782-I, fechado del 27 de julio de 2025, solicitud de MAURICIO RODRÍGUEZ TORO. **2.** SAIA Nro. 20250727-40783-I, fechado del 27 de julio de 2025, solicitud de liquidación de sentencia. JOSÉ DAVID LÓPEZ GALLEGO. **3.** SAIAS Nro. 20250801-42115-I, fechado del 01 de agosto de 2025, SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de Paula Andrea Salazar León.	**N/A**	**N/A**

13. Realizar en los procesos asignados, un análisis de las sentencias del Consejo de Estado y Tribunales, respecto de la procedencia de la unificación de jurisprudencia.	Se analizaron las sentencias del Tribunal Administrativo de Risaralda y del Consejo de Estado sobre los diferentes medios de control para aplicarlo a los procesos asignados.	**N/A**	**N/A**.
14. Revisar los estados de los procesos que se encuentren en las altas Cortes.	De los procesos asignados que se encuentran en las altas Cortes, se revisaron sus estados y se registraron.	Actualizados en el aplicativo SIPROJ.	Actualizados en el aplicativo SIPROJ.
15. Dar estricta aplicación al Decreto 973 de diciembre 19 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial SIPROJ, manteniendo actualizado, cargando todas las actuaciones y verificando la debida asignación de los procesos judiciales a su cargo.	De los procesos asignados y con actuaciones judiciales en el periodo a reportar, se realizaron las actualizaciones en el aplicativo SIPROJ.	Actualizados en el aplicativo SIPROJ.	Actualizados en el aplicativo SIPROJ.
16. Adelantar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el cobro de providencias o decisiones que se hayan proferido a favor de la entidad.	**1.** SAIA Nro. 20250727-40782-I, fechado del 27 de julio de 2025, solicitud de MAURICIO RODRÍGUEZ TORO. **2.** SAIA Nro. 20250727-40783-I, fechado del 27 de julio de 2025, solicitud de liquidación de sentencia. JOSÉ DAVID	Proyectados a través del aplicativo SAIA.	Proyectados a través del aplicativo SAIA.

	LÓPEZ GALLEGO. **3.** SAIAS Nro. 20250801-42115-I, fechado del 01 de agosto de 2025, SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de Paula Andrea Salazar León. **RESOLUCIONES** RESOL20250008946 Para pago de sentencia de Abel Francisco Gutiérrez y Otros. RESOL20250009233 Para pago de sentencia de Paula Andrea Salazar León.		
17. El apoderado judicial está obligado a informar y remitir las sentencias proferidas en contra del municipio de Pereira para el registro en la matriz, una vez se encuentren en firme.	Del periodo del 18 de julio al 17 de agosto de 2025, se reportaron las sentencias emitidas en contra de la entidad.	Correo electrónico Directora de Defensa y Auxiliar defensa.	Correo electrónico Directora de Defensa y Auxiliar defensa.
18. Rendir informen mensual dentro de los 5 días calendario siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descritas en el alcance y/o concertadas con el supervisor de conformidad con el cronograma, si el bien o servicio a contratar así lo requiere, sin perjuicio de que	Se realizaron las siguientes actividades: Se realizaron 3 contestaciones de demanda. Se interpuso un recurso reposición en una acción popular. Se radicaron unos alegatos de conclusión. Se asistió a tres audiencias. Se proyectaron dos resoluciones	Trazabilidad a través de los correos institucionales de cada Despacho Judicial y actualizado en el aplicativo SIPROJ.	Ver reporte SIPROJ WEB – ESTADO DEL PROCESO

sea o no para el trámite de la cuenta.	de pago. Se proyectaron 9 oficios SAIA.		

NOTA: Las partes aquí firmantes manifiestan que los informes y evidencias de ejecución del pago anterior, se encuentran en la plataforma Secop II y Sia Observa.



MARIANA VELÁSQUEZ MARÍN
Contratista
c.c. 1.017.139.775

Vo.Bo.



PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA
Supervisor

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT: 591164

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 23305 De 01/09/2025 Por 5.000.000,00

PAGO PARCIAL 6, CONTRATO No 1719 DEL 2025, PERIODO 18/07/2025 AL 17/08/2025

ACTA No.: 18738 **de 01/09/2025** **C. Pago FIDUCIARIA** **CXP: NO**

DEPENDENCIA : SECRETARIA JURIDICA

PROYECTO : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

A FAVOR DE: MARIANA VELASQUEZ MARIN **C.C o Nit** 1017139775

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 1719 de 17/02/2025 Por 40.000.000,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA DIRECCION DE DEFENSA JUDICIAL PARA BRINDAR ASISTENCIA LEGAL Y EJERCER LA DEFENSA TÉCNICA DE LOS INTERESES LITIGIOSOS EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

VALOR A PAGAR Cinco Millones Pesos M/Cte. **5.000.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	3336	5.000.000,00	0,20	10.000,00	**535.000,00**
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 53/2024 PRESTACION SERVICIO		15.000.000,00	1,50	225.000,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR ACUERDO 53-2024 PREST. DE SER		15.000.000,00	2,00	300.000,00	

Act. Cree:

NETO A GIRAR **4.465.000,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 1998 **Fecha.** 17/02/2025

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1104	**2024660010040**	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	824 Recursos del Balance Fondos Comunes	5.000.000,00

Total obligación **5.000.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
550705011	Comisiones, honorarios y servicios	5.000.000,00	0,00	Acta de recibo PARCIAL 470627 CONTRATO DE PREST
240102001	Proyectos de inversion	0,00	5.000.000,00	Acta de recibo PARCIAL 470627 CONTRATO DE PREST
Sumas Iguales		**5.000.000,00**	**5.000.000,00**	

DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO

	Impuesto	Vr a descontar segun contrato	Vr descontado incluido este pago
29	ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 53/2024 PRESTACION SERVICIO	600.000,00	600.000,00
30	EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR ACUERDO 53-2024 PREST. DE SER	800.000,00	800.000,00

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY

02460923092537-4560198-009599596

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1017139775 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-07	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	350.400	0	350.400
Período salud:	2025-07	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	273.800	0	273.800
Planilla Nro.:	33849261 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	11.500	0	11.500
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2025-07-16	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BBVA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1633686458	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 635.700

PAGADO

FAHERRERA-02460922205743-4558396-009598605-A
JSCARDONA2-02460924133845-4558396-009606807-A

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA. **No. 18738**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado
Decreto N. 522/2003 Art.03

Periodo de pago: 18/07/25 hasta 17/08/25

Fecha de la transacción: 01/09/25 Fecha Pago Seguridad Social: 17/10/25

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: MARIANA VELASQUEZ MARIN

NIT o Cédula: 1017139775 Teléfonos: 3173555979

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - BRR VILLA DEL PRADO CON BARAJAS CA 119

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA DIRECCION DE DEFENSA JUDICIAL PARA BRINDAR ASISTENCIA LEGAL Y EJERCER LA DEFENSA TÉCNICA DE LOS INTERESES LITIGIOSOS EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

VALOR PRESENTE ACTA	5.000.000
VALOR DE LA OPERACION	5.000.000

APLICACION LEY 1607

VALOR MES	5.000.000	**VALOR EXENTO 25%**	1.107.500
BASE APORTES	2.000.000	**VALOR UVT**	49.799
PAGO SALUD	250.000	**BASE RETENCION**	3.322.500
PAGO PENSION	320.000	**BASE EN UVT**	66,72
PAGO ARL		**PORCENTAJE**	0
INT. VIVIENDA		**VR. RTE. FTE. ART. 383**	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		**RET. ACUM. MES**	
CUENTAS AFC		**VALOR RTE.FTE. APLIC.**	0

DESC. ART. 383 Base < 95 uvt,Porcen. Aplicado 0

DESCUENTOS

RETEN. FUENTE POR ICA	10.000
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 53/2024 PRESTACION SERVICIO	225.000
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR ACUERDO 53-2024 PREST. DE SER	300.000
VALOR A PAGAR	4.465.000

En cumplimiento al Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 que modificó los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del DUT 1625 de 2016; declaro bajo la gravedad de juramento que al final del año NO enfrentaré costos y gastos a mis rentas de trabajo. Por favor aplicar la tarifa de retención en la fuente establecida en la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario.

Declaro que no soy responsable del IVA, por lo tanto, no estoy obligado a expedir factura de venta conforme al artículo 1.6.1.4.2 del DUT 1625 de 2016. Artículo 511 y artículo 616-2 del Estatuto Tributario.



MARIANA VELASQUEZ MARIN

02460921132056-4560192-009589241

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :470627

Impreso en: 05-SEP-25 01:38 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 18738

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 1719

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista MARIANA VELASQUEZ MARIN con identificación 1017139775 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	17/02/2025	**Valor orden gasto**	40.000.000
Fecha iniciación	18/02/2025	**Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada**	25.000.000
Fecha Terminación	17/10/2025	**Valor acta**	5.000.000
Duración	OCHO MESES	**Saldo pendiente**	10.000.000

OBJETO DEL CONTRATO: **Periodo de pago:** 18/07/2025 **A** 17/08/2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA DIRECCION DE DEFENSA JUDICIAL PARA BRINDAR ASISTENCIA LEGAL Y EJERCER LA DEFENSA TÉCNICA DE LOS INTERESES LITIGIOSOS EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PAGO PARCIAL 6, CONTRATO No 1719 DEL 2025, PERIODO 18/07/2025 AL 17/08/2025

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	5.000.000	0
Total:		**5.000.000**	**0**

	Total recibido	5.000.000
	- Amortización de anticipo	
Valor Cinco Millones Pesos M/Cte.		**5.000.000**
Valor del Anticipo	0	
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0	

Nota: El tercero es NO Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 01/09/2025

PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA
Directora Operativa De Defensa Juridica
02460909221 19 4542821 009552945

PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA
02460922205643-4560179-009598602

LA DIRECTORA OPERATIVA DE DEFENSA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que una vez revisado el Sistema de Información de Procesos Judiciales "SIPROJ" administrado por el Municipio de Pereira, se determinó que la abogada contratista **MARIANA VELASQUEZ MARIN** identificada con cédula de ciudadanía número **1.017.139.775,** a la fecha se encuentra con **135** procesos registrado a su nombre, determinándose que se han subido las actuaciones judiciales.

Para constancia se firma en Pereira a los **15** días del mes de **Agosto** de 2025.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA
Directora Operativa de Defensa Jurídica
Secretaria Jurídica